



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO la Resolución n° 1935/89 del Consejo Académico/ de la Facultad Regional Buenos Aires, ad-referendum del Consejo Superior, solicitando la modificación del calendario académico/ 1989, oportunamente aprobado, para agregar un llamado adicional al mismo para el día 17 de octubre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que con esta medida se tiende a facilitar a los alumnos la paulatina normalización de su situación académica.

Que con la resolución que este Consejo Superior ha tomado con respecto al control del cursado de materias a partir / del año 1990, se va a exigir una pronta regularización de la situación de los alumnos que adeudan materias.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las/ atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución n° 1935/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, en cuanto a la modificación del calendario académico 1989, agregando un

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

llamado adicional a exámenes finales el día 17 de octubre de 1989.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 474/89

U. T. N.
mgc



  
ENCALAZARA  
SECRETARIO

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO